

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO (ID MEC:2503038), REALIZADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA ACSUG

Tras su reunión del 5 de marzo de 2018, la Comisión de Redacción del Grado en Criminología por la Universidad de Santiago de Compostela ha decidido formular las siguientes alegaciones al Informe Provisional de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título (ID MEC:2503038), realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG el día 14 de febrero de 2018.

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

ASPECTOS QUE DEBEN SER MODIFICADOS PARA OBTENER UN INFORME FAVORABLE: Se debe revisar la normativa de permanencia a la que dirige el enlace electrónico insertado en la memoria, dado que no está actualizada.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN**

ASPECTOS QUE DEBEN SER MODIFICADOS PARA OBTENER UN INFORME FAVORABLE:

En relación con el curso de adaptación al grado, se debe indicar el órgano de admisión de estudiantes, su composición e indicar los criterios de valoración de méritos.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado.

En relación con el curso de adaptación al grado, se debe asegurar un número suficiente de personal docente para llevar a cabo este curso de adaptación en relación con el número de plazas ofertadas y con las materias a impartir en el curso de adaptación. Se debe tener en cuenta que se pretende implantar el primer curso del grado y el curso de adaptación en el 2018/2019, por lo que se deben mostrar evidencias de que se dispone del personal adecuado y suficiente para la impartición de ambos, contando con que pueden ser admitidos hasta 100 estudiantes.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado, aportándose información que muestra que, con la incorporación de profesorado durante el curso 2017/2018 y las contrataciones previstas para el 2018/2019 todas las áreas de conocimiento que participan en la impartición del título tienen los recursos suficientes para cubrir la docencia asignada, tanto del primer curso como del curso puente, e incluso del segundo curso a implementar en el 2019/2020.

En relación con el reconocimiento de créditos procedentes del título propio, se indica el número plazas ofertadas, pero no el de estudiantes matriculados en las diversas ediciones del título. Se debe aportar esta información.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben revisar las fichas materias para garantizar que esté completa toda la información. La materia Historia de la violencia colectiva no tiene asignadas competencias.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado. Se ha aprovechado para rectificar errores materiales en la transcripción de la información relativa a la materia Introducción a la informática.

## CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

La información que se incluye en la memoria en relación a los recursos humanos es contradictoria ya que, por un lado, se afirma que la USC dispone en estos momentos de los recursos humanos necesarios en las diferentes áreas de conocimiento involucradas en la docencia del grado que se pretende implantar pero, a continuación, se reconoce que para el curso 2017/2018 hay cuatro áreas con dificultad para asumir la docencia, aunque solo una de ellas, Derecho Penal, tendría que impartir docencia en el primer curso de implantación del grado, al establecer un calendario de implantación gradual, curso por curso. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta, o no consta explícitamente en la memoria, que en el curso 2018/2019, en caso de autorizarse la puesta en marcha del título, se pretende implantar también el curso de adaptación al grado, en el que se ofertan 50 plazas, además de las 50 ofertadas para primer curso, habiendo asignaturas de 2º, 3º y 4º, además del Trabajo de Fin de Grado, por lo que la situación puede ser todavía peor. Se debe garantizar explícitamente que se dispone del personal necesario.

En cuanto a la solución que se da para paliar el déficit en el área de Derecho Penal, asignar la docencia a otras áreas afines, no se considera adecuada a las necesidades formativas de esta titulación. La especialización por áreas es lo que garantiza que se adquieran los conocimientos y competencias necesarias asociadas al título, por lo que se debe concretar qué áreas afines serían las capacitadas o adecuadas para impartir esta formación.

En lo que respecta las otras áreas deficitarias, no se establece una previsión real para los próximos años de implantación del título, solamente se indica que “en ese horizonte todas las áreas afectadas tendrían recursos”. Se debe, por tanto, aportar información que permita asegurar la viabilidad de la propuesta adjuntando una previsión de calendario de incorporación del personal necesario no disponible, especificando su perfil global de forma similar a como se ha descrito el personal disponible o un compromiso explícito de la Universidad donde se garantice la dotación de personal de acuerdo a las necesidades del grado.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: En relación con la situación de los recursos humanos, la contradicción que se indica es solo aparente, pues como bien se decía en la memoria en aquellos momentos, es decir antes del comienzo del curso 2017/2018 y hasta el 2018/2019 de la implantación (dos años), las áreas de conocimiento en las que había dificultades estaban pendientes de aprobación de la contratación de recursos.

En la siguiente Tabla se puede ver la situación medida en horas por área de conocimiento para el curso 2018/2019, con datos actualizados y en los que se pone de manifiesto la suficiencia de recursos para la implantación del título, tanto del primer curso como del curso puente.

**Tabla: Situación medida en horas por área de conocimiento para el curso 2018/2019**

Áreas	Capacidad neta	Encargo Grado/Máster	Encargo 2018/2019 1º y c. puente	Remanente	Contratación personal 2018/2019	Remanente tras contratación
Ciencia Política y de la Administración	3330	3029,5 / 691,5	80	-471	1 ayudante Doctor (240) 2 interinos P3 (90) 1 Asociado P3 (90)	510 -471 = 39
Ciencia da Computación e Inteligencia Artificial	2960	2070 / 252,6	130	507,4		
Derecho Administrativo	1766	1242,2 / 169	47,5	307,3		
Derecho Constitucional	1590	650 / 6	80	854		
Derecho Internacional Público e Relaciones Internacionales	1590	802 / 501,5	15	271,5		
Derecho Penal	900	726 / 44	202	-72	1 interino P3 (90) 2 asociados P3 (90)	-72 -270= 198
Derecho Procesual	1500	698 / 224,3	92,5	485,2		
Economía Cuantitativa (propia da USC)	4582	3388,5 / 222	5	926,5		
Economía Aplicada	5404	4397 / 878,3	80	8,7		
Filología Inglesa	6450	4914,2 / 653,6	135	765,2		
Historia Contemporánea	2634	1615,5 / 613,3	130	275,2		
Historia Moderna	2100	850,3 / 370,1	15	864,6		
Medicina Legal y Forense	1580	517,1 / 123,4	15	924,5		
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1200	613 / 79,5	15	492,5		
Personalidad, Evaluación e Tratamientos Psicológicos	3690	1849,5 / 763,1	80	997,4		
Psicología Básica	2940	1265 / 115	80	1480		
Psicología Evolutiva e da Educación	3570	2859,5 / 480,3	80	150,2		

Psicología Social	1680	1378 / 225,5	15	61,5		
Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	3090	1608,3 / 773,7	188	520		
Psiquiatría	1380	1356,1 / 84	15	-21	1 Asociado P6 (180) 1 asociado P3 (90)	-21 -270 = 249
Sociología	2520	2126,3/143,5	80	156,2		

Por otra parte, el área de Derecho Penal en estos momentos ya no tiene ningún tipo de problema ya que tras la incorporación de profesorado en el curso 2017/2018 y las contrataciones previstas para el 2018/2019 se cubre toda la docencia planificada en el área de conocimiento. Para el curso 2019/2020 está previsto continuar con nuevas contrataciones, ya que la USC pretende que en todas las áreas de conocimiento exista un colchón de unas 200 horas de superávit en capacidad docente.

Así pues, la Universidad mediante la Vicerrectoría de Organización Académica y Personal Docente e Investigador se compromete a garantizar la dotación de personal suficiente para la impartición del Grado en Criminología en las condiciones que se expusieron en la memoria. Este compromiso ya se evidencia con los datos de recursos que se reflejan en la tabla ya mostrada.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En el título se incluyen prácticas externas obligatorias (16,5 ECTS) y se hace referencia a que las instituciones y empresas colaboradoras son las mismas que las del Grado en Derecho, pero sólo se incluye un enlace a los modelos de convenio existentes, sin indicar las empresas e instituciones que son susceptibles, por sus objetivos y contenidos, de ser ampliados y ofertados a los alumnos de la propia facultad en el futuro grado en Criminología. Al tratarse de un título de nueva creación, se debe incluir información de los acuerdos que se tiene planeado firmar o el listado de empresas o instituciones con las que se prevé la realización de estas prácticas externas.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Se ha corregido la memoria para ajustarse a lo solicitado.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se deben especificar las enseñanzas que se extinguen por la implantación de este título.

ALEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN: Aunque no hay ningún título oficial que se extinga directamente con la implantación del grado en Criminología, el título propio de Diploma Superior en Criminología se extinguirá como consecuencia de la implantación del grado conforme al siguiente cronograma:

<b>Curso</b>	<b>Curso académico</b>
Sin docencia en 1º curso	2018-19
Sin docencia en 2º curso	2019-20
Sin docencia en 3º curso	2020-21

Los alumnos de la titulación propia con asignaturas pendientes conservarán el derecho a tutorías y a evaluación en tanto no se extinga el título. Extinguido el título propio, los alumnos que no hayan finalizado podrán solicitar el acceso al nuevo grado en los términos que se indican en el apartado 10.2.

# 1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO.

## 1.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés científico o profesional del mismo.

### Justificación académica

El punto de partida para el desarrollo académico internacional de la disciplina de la Criminología debe fijarse en el año 1952, cuando la conferencia de las instituciones especializadas y de las organizaciones Internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, celebrada en Ginebra, recomendó:

- 1º. Que las Universidades organizaran una enseñanza de la criminología y de las materias criminológicas, en función de las tradiciones, de las posibilidades y de las competencias locales.
- 2º. Que esta enseñanza sea obligatoria para los que se destinan a la magistratura profesional y a las funciones judiciales.
- 3º. Que esta enseñanza acuda, del modo más amplio, a los ejercicios clínicos.

A partir de ese momento, las diferentes universidades europeas han ido acogiendo de forma progresiva la enseñanza de la criminología dentro de sus planes de estudio oficiales o en la formación de postgrado. El panorama de estos estudios en Europa es, no obstante, muy variado, existiendo tres tendencias claramente distintas entre sí:

- Instauración de la criminología en los segundos ciclos o en el postgrado.
- Inclusión en titulaciones mixtas con otras disciplinas.
- Ajuste a un modelo de grado que habilite para el inicio de la actividad profesional.

Ésta última es la elección del "Benchmark" para criminología publicado en el 2014 por la Quality Assurance Agency for Higher Education del Reino Unido.

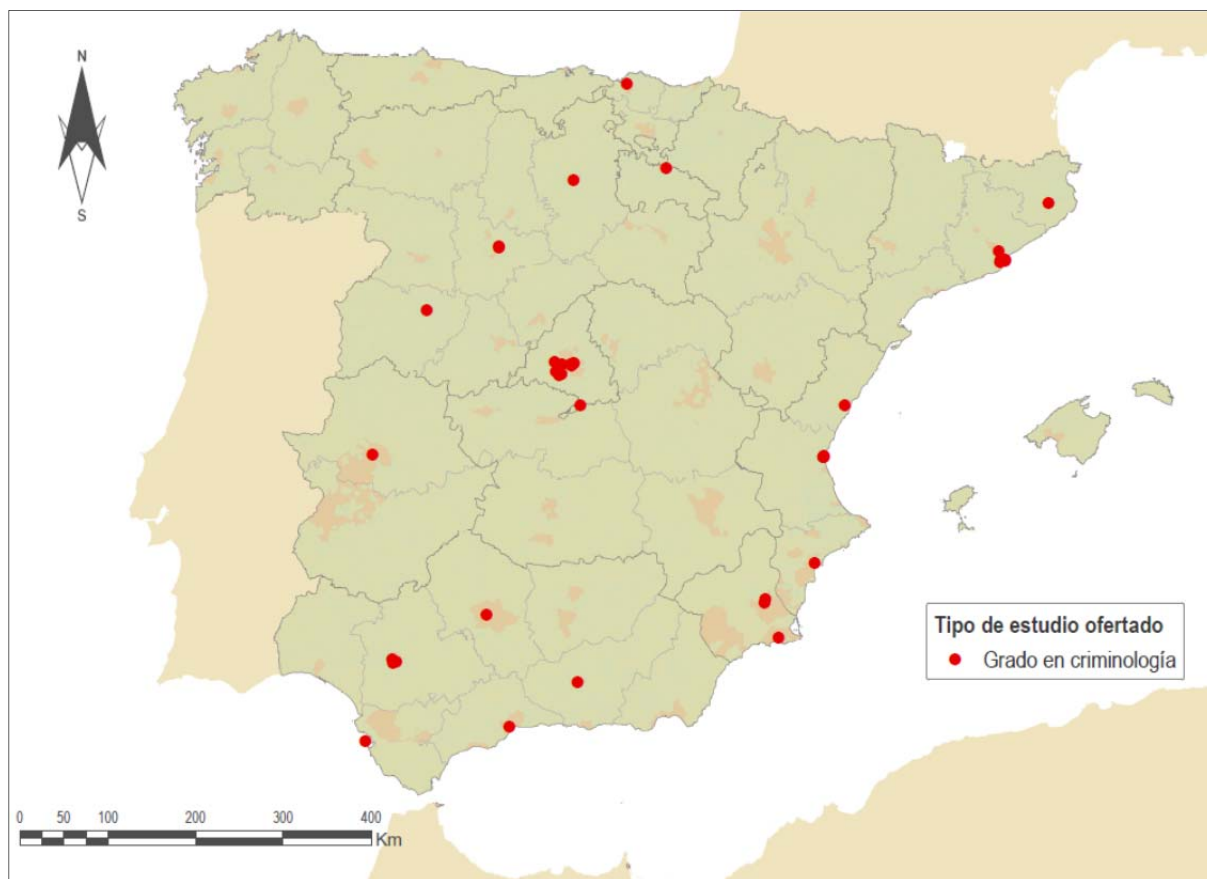
A pesar de esta falta de un modelo único, los diversos títulos universitarios ofrecidos en Europa cuentan con unos contenidos curriculares semejantes, ya que se apoyan todos ellos en la necesidad de una formación básica en disciplinas fundamentales (derecho, psicología, sociología y métodos de investigación, etc.) sin por ello dejar de reconocer la autonomía de la criminología como disciplina independiente con fuentes e instrumentos metodológicos propios.

Es decir, se ha asumido plenamente la evolución de la criminología como ciencia y su aportación multidisciplinar para el conocimiento del delito y de todos los aspectos que ello implica; una información que no puede ofrecer de forma completa ninguna otra disciplina puesto que éstas sólo presentan una visión parcial y sesgada del hecho criminal.

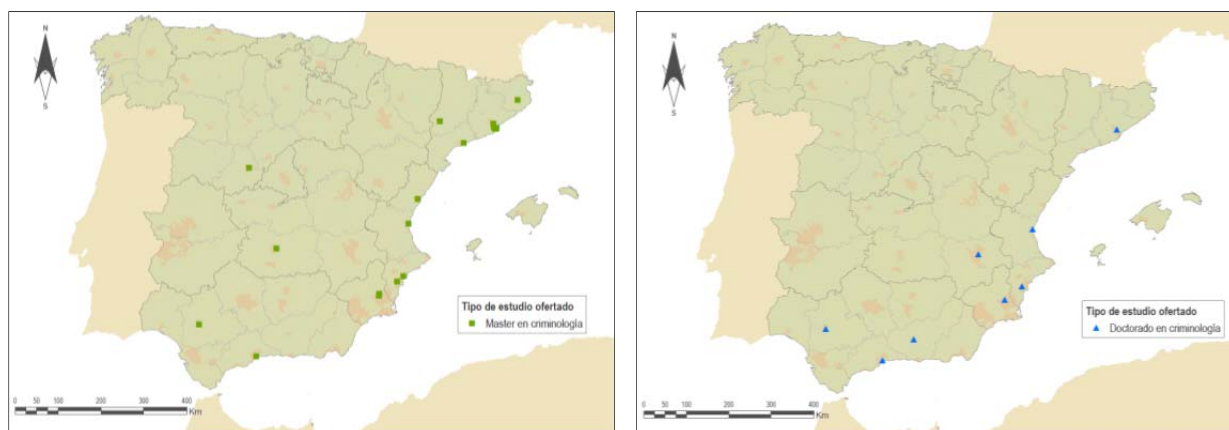
Lógicamente, las mayores divergencias entre titulaciones se producen en los ámbitos de especialización, identificándose claramente titulaciones orientadas hacia la llamada criminología clínica, hacia la criminología aplicada o hacia la seguridad sin que por ello se resienta la creciente (y reciente) unidad de criterios de la disciplina. Estas especializaciones no hacen sino mostrar una progresiva madurez disciplinar.

Históricamente, los estudios de criminología aparecen en España, como titulaciones propias, de la mano de los institutos universitarios de investigación creados al amparo de facultades, departamentos o cátedras de derecho penal. Su consolidación como titulación oficial no se producirá, sin embargo, hasta el año 2003, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, en virtud del cual se creó la licenciatura de segundo ciclo en criminología y se fijaron las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. Posteriormente, a través de la ORDEN ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, por la que se desarrolla la directriz general sexta del mencionado Real Decreto 858/2003, se establece el título universitario oficial de licenciado en criminología y que los títulos propios en materia de criminología serían declarados equivalentes al título de diplomado universitario a los únicos efectos de acceso a la licenciatura en criminología.

La Universidad de Murcia fue una las pioneras en la implantación de la titulación, comenzando a ofertarse la licenciatura en Criminología en el curso académico 2004/2005. En la actualidad (curso 2016/2017) la titulación es ofertada por 34 universidades en todo el territorio español, ninguna de las cuales se encuentra en el noroeste peninsular (las más cercanas al ámbito gallego son la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, en Valladolid y Burgos, respectivamente, y la Universidad de Salamanca).



Mapa 2.1. Estudios de Grado en Criminología en Universidades españolas



Mapa 2.2. Estudios de máster y doctorado en criminología

En el caso de la Universidad de Santiago de Compostela, los estudios de criminología se instauran como titulación propia en el curso académico 1981/1982, siendo el Instituto de Criminología de la USC el tercero creado en toda España, detrás de los creados en Barcelona y Madrid. El 20 de junio de 2005, y al objeto de adaptar la titulación a las modificaciones normativas de la LOU y al sistema de



gestión de la oferta académica de la USC, su Consejo de Gobierno aprobó un nuevo plan de estudios que vino a sustituir al vigente hasta la fecha aprobado por orden ministerial el 19 de junio de 1981.

En este nuevo plan se adoptó la denominación de “Graduado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad Pública” y posteriormente, tras modificación de 15 de junio de 2011, la de “Diploma Superior en Criminología”.

En el terreno científico, dicho plan apostó por reforzar la interdisciplinariedad y potenciar las nuevas técnicas docentes (sistema de créditos ECTS) y los contenidos prácticos -especialmente en la rama de seguridad pública-, habiéndose firmado a tal objeto un convenio de cooperación entre la Universidade de Santiago de Compostela y la Academia Gallega de Seguridad Pública. El convenio, firmado el 10 de junio de 2005, se mantuvo en vigor hasta el 30 de septiembre de 2011, renovándose posteriormente para los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Además, con la implantación del nuevo plan se ofertó un curso de nivelación para los estudiantes que, estando en posesión del anterior título, deseaban obtener el nuevo. Dicho curso contó con tal demanda que la universidad ha venido organizando, hasta la fecha, un grupo de docencia especial, al que han accedido más de 300 alumnos.

Estos datos dan cuenta de la apuesta que ha hecho históricamente la Universidade de Santiago por los estudios en criminología y del interés que representa esta titulación para toda la comunidad universitaria gallega. La creación del título de Grado en Criminología en la USC permitiría, no sólo continuar con más de 30 años de trabajo en esta disciplina, sino también dotar al SUG (y, por lo tanto, a todo el noroeste peninsular) de una titulación ya asentada en el resto del territorio español y totalmente desarrollada como título propio en la misma USC.

En este sentido, aunque la titulación en Criminología ha venido contando con una gran demanda social, en los últimos cuatro cursos (desde 2012-2013 a la actualidad) el volumen de matriculaciones ha fluctuado y presenta una tendencia a la baja. Una de las causas de esta tendencia viene dada por la derogación de la equivalencia de esta titulación a los títulos de diplomado a efectos de pruebas selectivas para el ingreso de diversas categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e Instituciones Penitenciarias<sup>1</sup>. De esta manera el interés de parte del colectivo que accedía tradicionalmente al título propio ha disminuido. Es previsible que con la instauración del grado el volumen de matriculaciones se incremente hasta valores previos a dicha orden.

En todo caso, la realidad es que en los últimos 12 años (desde el curso 2005-2006) el volumen total del alumnado no ha bajado nunca de las 200 matrículas llegando a contabilizar un total de 404 alumnos y alumnas en el curso académico 2012-2013 y superando las 300 matrículas en 7 de los últimos 8 años.

Tabla 2.1. Matriculaciones en el título propio de Criminología de la USC

CURSO ACADÉMICO	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17
NUEVO ALUMNADO (1º curso)	101	106	119	125	77	91	62	56
TOTAL ALUMNADO	321	333	384	404	381	382	306	248

### Justificación científica

En el terreno científico y de la investigación, el desarrollo de la driminología en España se ha visto lastrado por la ausencia de un área de conocimiento propia y por el relativamente tardío reconocimiento académico de la driminología como titulación oficial. No obstante, en el año 2003, con el reconocimiento de estudios oficiales universitarios, se convierte en una ciencia con un campo científico propio y autónomo.

<sup>1</sup> Orden ECD/775/2015, de 29 de abril. Dicha derogación se justifica por la implantación de los nuevos títulos de Grado, por lo que dejaría de tener sentido la equivalencia de los títulos propios. No obstante, dicha implantación no se ha producido en Galicia, por lo que la Comunidad quedaría en clara desventaja con respecto a otros territorios.

La aportación de la driminología a la ciencia se refleja en las investigaciones que se están realizando desde hace mucho tiempo en diversas universidades europeas y americanas y posteriormente en las universidades españolas. En este sentido merece destacar las investigación sobre las encuestas de victimización, sobre el control social, sobre las bandas juveniles, sobre la violencia de género o sobre la drogadicción como factor criminógeno, todo ello con un enfoque integrador y preventivo como componente de propuestas de políticas sociales públicas.

Así, en España algunos centros universitarios de investigación, como el Observatorio de la delincuencia en Andalucía -de la Universidad de Málaga- o el Centro de Investigación en Criminología -de la de Castilla La Mancha- han venido realizando valiosas aportaciones en campos como los de las drogodependencias, la relación entre la inmigración y la delincuencia juvenil, la violencia de género o las encuestas de victimización.

Por otro lado, la creación de la SEIC (Sociedad Española de Investigación Criminológica) supuso una apuesta en firme por la promoción de la investigación y de la realización de estudios criminológicos en nuestro país, tanto en el ámbito académico como en el institucional. Diversas revistas y publicaciones especializadas, vinculadas fundamentalmente a las Universidades, posibilitan la difusión de las investigaciones realizadas, como los Boletines Criminológicos de las Universidades de Málaga y Santiago de Compostela, los Cuadernos de Política Criminal -Universidad Complutense de Madrid-, Eguzkilore - Universidad del País Vasco-, Criminoticias -Universidad de Sevilla- o los Estudios Penales y Criminológicos -Universidad de Santiago de Compostela-.

Por su parte, el Instituto de Criminología de Santiago cuenta con una amplia lista de aportaciones al campo científico. En concreto, en los últimos años se le han asignado, entre otros, los siguientes proyectos de investigación:

- Volume e evolución da delincuencia en Galicia no trienio (2004-2005-2006). Análise e interpretación das estatísticas oficiais. (Dirección Xeral de I+D. 2008)
- Estudo médico-legal e xurídico-penal dos casos de violencia de xénero en Galicia. (Xunta de Galicia. 2011)
- La violencia de género: Problemas de calificación jurídico-penal. (Ministerio de Ciencia e Innovación. 2013)
- Optimización y coordinación de los recursos públicos en el ámbito de la violencia de género: criterios médico legales y socio jurídicos. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014)
- Nuevos instrumentos jurídicos en la lucha contra la corrupción pública: propuestas desde el Derecho. (Ministerio de Economía y Competitividad. 2018)

Además, también ha venido organizando un gran número de actividades científicas que han suscitado un importante interés y una alta participación. Veamos a continuación una relación de alguno de los cursos o congresos más recientes:

Tabla 2.2. Congresos y cursos organizados por el Instituto de Criminología

Título	Nº participantes	Fecha
A pegada do crime: Métodos e Técnicas de Investigación Criminal en España	310	2007
Balística Operativa (Formación en Liña)	48	2007
Operativa policial nos casos de violencia sexista (formación en liña)	51	2007
I Congreso de Xustiza Penal "Xustiza Penal e delincuencia en Galicia	177	2008
Delitos contra a seguridade do tráfico	33	2008

Operativa policial nos casos de violencia sexista (formación en liña)	38	2008
A Delincuencia Sexual: Aspectos policiais, criminolóxicos e xurídicos	60	2008
Curso de Experto Universitario en Pericia Caligráfica	35	2009
A mediación penal. Experiencias nacionais e europeas	72	2010
A violencia de genero: Aspectos médico-legais e xurídicos-penais	82	2010
Violencia de Genero: abordaxe mérito-legal, xurídica, asistencial e policial	110	2011
Seminario Internacional: Víctimas de terrorismo y sistema penal	97	2011
Congreso Hispano-Portugués "Alternativas a la privación de libertad"	37	2012
Testemuñas que nunca minten: Métodos e Técnicas de Investigación Criminal en España (II)	78	2012
Retos y avances del abordaje de la violencia de género	88	2013
La asistencia a las víctimas de violencia de género. Respuesta institucional y problemas de coordinación	25	2014
Abusos e Agresións Sexuais contra menores	36	2014
La mediación penal como forma alternativa de resolución de conflictos. Experiencias en latinoamerica	28	2015
Avances y retos en Medicina Legal y Criminología	59	2016
Los delitos contra la administración pública	82	2017
Seminario Internacional: Corrupción e Globalización	20	2017

El Instituto de Criminología de Santiago también es responsable de la revista Estudios Penales y Criminológicos, que fue fundada en 1977 y publica, con una periodicidad anual, originales sobre cualquiera de las especialidades relativas a la criminología y materias afines (derecho penal, medicina legal, derecho administrativo sancionador, derecho penitenciario, psicología criminal, psiquiatría criminal, victimología, sociología criminal, política criminal, etc.).

Asimismo, también publica, de forma periódica, el "Boletín Criminológico de la Universidad de Santiago de Compostela", en el que se analizan cuestiones de actualidad, y se dan a conocer trabajos de investigación realizados por los alumnos.

Todo ello no hace sino reseñar el importante trabajo científico que se ha venido desarrollando en los últimos años por parte del Instituto de Criminología de la USC. La creación del título oficial del grado vendría, pues, a refrendar, potenciar y desarrollar aún más la apuesta que se ha venido haciendo por la investigación científica, elemento clave para los estudios aplicados sobre la delincuencia tanto en Galicia como en el resto de España.

### Justificación profesional

El objeto de estudio de la criminología, el delito, es resultado de una serie de factores personales, sociales y políticos que deben ser aprehendidos en su totalidad como garantía de una política criminal coherente. A través de esta titulación se pretende conseguir un mayor nivel de conocimiento del fenómeno criminal desde todas las perspectivas posibles, a fin de formar profesionales más preparados para enfrentarse a los cambios que se están produciendo en la criminalidad a principios del siglo XXI como consecuencia tanto del incremento de las nuevas tecnologías como de la internalización del delito.

Desde el punto de vista formativo, la titulación en Criminología asegura que sus graduados tengan la capacidad de realizar un estudio multidisciplinar del fenómeno criminal, realizando un análisis global y efectivo del delito, dando una visión compleja y completa de sus causas y sus efectos. De este modo podrá trabajar por la prevención del fenómeno criminal, articulando tratamientos efectivos frente al delito y atendiendo a las víctimas de una forma satisfactoria.

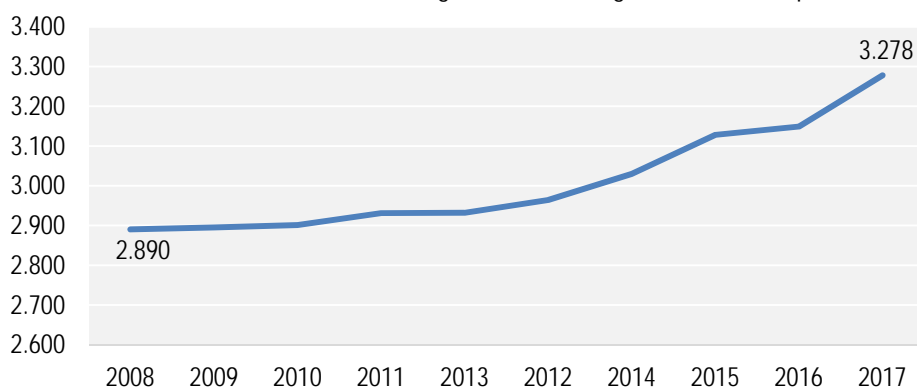
Esta formación multidisciplinar del criminólogo le permite intervenir tanto en las esferas de prevención de la delincuencia como de reacción frente al delito, por lo que su campo profesional es extenso, yendo de la administración de justicia, hasta la seguridad pública o privada, pasando por el tercer sector y la atención a víctimas.

En este sentido, el Libro Blanco del título de grado en Criminología define el perfil mayoritario del alumnado de los títulos propios de criminología como alumnos procedentes de tres grupos:

- Los que proceden de “titulaciones relacionadas” y buscan un perfeccionamiento o especialización en su ámbito de formación académico o profesional (alumnos que han venido accediendo a la licenciatura por la vía de la directriz general cuarta del Real Decreto 858/03).
- Los que comienzan sus estudios después de conseguir las condiciones de acceso a la universidad, (alumnos que suelen coincidir con los que en la actualidad pueden cursar la licenciatura por la vía de la directriz general sexta de dicho Real Decreto)
- Los que, pudiendo acceder a la licenciatura a través de uno u otro medio, ostentan unas especiales características de actividad profesional que la relacionan directamente con la formación criminológica (miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, funcionarios de instituciones penitenciarias, profesionales que desempeñan funciones en oficinas de ayuda a la víctima, personal de la administración de justicia, abogados penalistas, psicólogos, trabajadores sociales, vigilantes de seguridad...)

En particular, el interés profesional que justifica la creación de un grado en Criminología se hace evidente por la necesaria presencia del criminólogo y sus aportaciones en diferentes campos vinculados a la justicia y a la seguridad; de hecho, la actual preocupación por la seguridad ha provocado un auge de las iniciativas empresariales dedicadas a este sector desde el que se demandan profesionales que puedan cubrir esta oferta. En concreto en los últimos 10 años el número de empresas dedicadas a actividades de seguridad e investigación en España se ha incrementado en más de un 13%, lo que supone un aumento total de 388 empresas.

Gráfico 2.1. Actividades de seguridad e investigación: N° de empresas



Fuente: INE. Empresas activas por actividad principal (total España). 2017

Tabla 2.3. Actividades de seguridad e investigación: N° de empresas en España

Año	Actividades de seguridad privada	Servicios de sistemas de seguridad	Actividades de investigación	Total
2008	1.822	137	931	2.890
2009	1.866	161	868	2.895
2010	1.849	154	898	2.901
2011	1.932	167	832	2.931
2013	1.926	182	824	2.932
2012	1.932	192	840	2.964
2014	1.975	181	874	3.030

2015	1.971	214	943	3.128
2016	1.939	236	974	3.149
2017	1.979	281	1.018	3.278

Fuente: INE. Empresas activas por actividad principal (total España). 2017

Además de la empresa privada, son numerosas las administraciones públicas del sector que pueden estar interesadas en el perfil de un criminólogo, como la administración penitenciaria, concejalías de asuntos sociales de los ayuntamientos, administración de justicia, cuerpos de seguridad del Estado, servicios de mediación de diferentes entidades, centros de menores, oficinas de asistencia a víctimas, etc.

Del mismo modo, en el terreno propio de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con sectores de la marginación relacionada con el delito, hay un espacio evidente para la realización de esta actividad profesional.

### Perfiles profesionales

Los campos más importantes de ejercicio profesional de la criminología en España fueron definidos por el Libro Blanco sobre el título de grado en Criminología (2005, actualizado en 2008). Veamos, a continuación, las principales áreas profesionales y salidas laborales del graduado en Criminología:

#### A) POLICIAL:

La policía, además de cumplir con su función asignada de control y prevención de la criminalidad, es el primer puente entre el ciudadano y la administración de justicia lo que le convierte en el primer filtro de selección de la criminalidad. El policía además de tener que relacionarse con grupos de riesgo tanto desde el punto de vista delictivo como victimológico (marginados, menores, mujeres, reincidentes, etc.) debe atender a los requerimientos del sistema que desde el punto de vista criminalístico le exige la aportación de las pruebas y los datos que permita la formación del juicio del juez.

Debido a esta completa formación, un gran número de alumnos de Criminología pertenecen a estos cuerpos, ya que la titulación les permite adquirir conocimientos y competencias específicos en temas como el diseño de planes de trabajo e intervención con comunidades o grupos especiales (por ejemplo: creación y funcionamientos de grupos que intervengan en casos de inmigración ilegal, exclusión social, conflictos entre menores, etc.), coordinación y análisis de la información, gestión de equipos o la mediación entre la sociedad y el cuerpo.

Por tanto, desde el punto de vista profesional la oferta del grado en Criminología implicaría que ya no sería necesario y obligatorio -aunque sigan abiertas las mismas vías de acceso actualmente existentes en función de la titulación académica- que los aspirantes a ingresar en las fuerzas y cuerpos de seguridad estudien disciplinas varias sin la más mínima conexión con lo policial, simplemente con el único fin de lograr un nivel académico que les permita ingresar en la escala superior (grupo A). De hecho, el Ministerio de Educación, a instancias del Ministerio de Interior, reconoció en 1996 la equivalencia de los estudios de criminología a una diplomatura como base para el acceso a los cuerpos y fuerzas de seguridad públicos e instituciones penitenciarias (Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1996).

Algunas de las salidas laborales que se pueden encuadrar dentro de este perfil son:

- **Seguridad pública:** Por ejemplo, a través de la realización de los pertinentes concursos de oposiciones a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil), policías autonómicas o policías locales. El grado en Criminología copa los requisitos fundamentales de formación para la preparación de las oposiciones de acceso a la profesión policial y la propia promoción interna dentro de los estamentos de seguridad ciudadana, local y nacional o guardia civil.

- Fuerzas armadas: en el caso de acceso a las fuerzas militares el estudio de la realidad criminológica también puede resultar indicado para la formación específica en áreas como la seguridad nacional y el fenómeno del terrorismo o la cooperación transnacional en la lucha contra determinados tipos de delitos. El grado en Criminología puede ser un complemento para los destinos militares especializados, así como para la promoción interna en la carrera militar.
- Peritaje judicial y ciencias forenses: la criminalística es una ciencia unida intrínsecamente al fenómeno delictivo y al esclarecimiento de los hechos. Los modernos planes de estudio de los grados en Criminología conllevan el estudio de las ciencias forenses entendiendo que su práctica conjunta es necesaria para la ampliación de los conocimientos del criminólogo. Dentro de esta rama específica pueden encontrarse multitud de salidas profesionales, dependiendo de la especialidad de investigación a seguir posteriormente: desde el clásico peritaje en investigación de incendios, balística, dactiloscopia, técnicas de observación en la escena del crimen, documentoscopia o grafología, entomología forense, hasta las modernas técnicas de peritaje informático, dispositivos móviles, simulación virtual del hecho delictivo o genética forense, pericial de arte, etc.

## B) CENTROS PENITENCIARIOS:

En España la criminología ha estado tradicionalmente vinculada a la actividad penitenciaria, a través de la administración estando, en la actualidad, recogida en la L.O.G.P. de 1979 y su reglamento de desarrollo aprobado en 1996. En sus artículos 70.1.c) y 109.1.c) respectivamente, se refiere a las funciones de la Central de Observación y a las Juntas de Tratamiento de los Centros Penitenciarios, en las cuales la figura del criminólogo aportaría conocimiento científico del hecho criminal, así como medios instrumentales para su tratamiento, evaluación y pronóstico.

El graduado en Criminología adquiere en este campo un doble valor: por un lado como coordinador y aglutinante de los equipos de administración penitenciaria y, por otro, como especialista en todo lo relacionado con el hecho criminal y la reacción social y de las administraciones ante éste.

Las salidas laborales más notables en este sector serán:

- Las penitenciarías correspondientes al grupo A de la administración penitenciaria.
- Formar parte de la Junta de Tratamiento y de los equipos técnicos del establecimiento penitenciario; de hecho, la labor del criminólogo resulta esencial en el diseño del tratamiento más adecuado a cada tipo de delincuente, con el fin de su resocialización o en las tareas de evaluación y pronóstico de los internos, informando sobre la concesión o denegación de permisos de salida.
- Realizar informes criminológicos penitenciarios.

## C) VIGILANCIA PENITENCIARIA

El control de la actividad penitenciaria en España corresponde al Poder Judicial, según el artículo 117.3 de la Constitución. No obstante, el gran número de funciones a realizar por el juez implica la necesidad de disponer de unos medios humanos debidamente formados y bajo la dependencia funcional de dicho órgano jurisdiccional. La existencia de la figura del criminólogo, por sí sólo o coordinando equipos de especialistas mejoraría, indudablemente, el cumplimiento de este cometido por los jueces de vigilancia. Se daría respuesta así a los retos que plantea el control riguroso de una actividad que es cada día más compleja, sobre todo si se tienen en cuenta las atribuciones asignadas a los jueces de vigilancia penitenciaria entre las que se incluyen, entre otras funciones, la aplicación de los arrestos de fin de semana.

Ante la sobrecarga de trabajo de los jueces de vigilancia penitenciaria, la figura del criminólogo puede ejercer como asesor, en su calidad de experto en el hecho criminal y la conducta desviada, desempeñando labores como:

- Elaboración de informes y propuestas en relación con los cambios de clasificación, los permisos de salida, la libertad condicional, la concesión o denegación del régimen abierto u otros beneficios penitenciarios.
- Control y seguimiento de los permisos de salida, del funcionamiento de las unidades dependientes, del cumplimiento de las condiciones impuestas sobre la libertad condicional o para el indulto particular.
- Control e informes sobre cumplimiento flexible del artículo. 100 del R.P. y el cumplimiento telemático de condenas.
- Realización de informes criminológicos.
- Coordinador-jefe del equipo asesor del juez de vigilancia.
- Integrarse en el equipo técnico de la Central de Observación.

#### D) VICTIMOLOGÍA

La figura del criminólogo resulta esencial para preservar los derechos de las víctimas y otorgarles un espacio en un proceso del cual tradicionalmente no han formado parte. En muchas ocasiones la víctima se ve desplazada a un segundo plano dentro de la reacción punitiva; en cambio, y desde el punto de vista criminológico, la víctima tiene un papel esencial, que determina la reacción social y la exigencia de castigo por parte de la colectividad, y puede ser clave en el tratamiento del sujeto activo y su reinserción social. Dada su formación, el criminólogo cuenta con todas las habilidades para participar en la resolución del conflicto surgido entre el delincuente y la víctima (aquellos que no son resueltos por el Derecho), en el marco de la llamada justicia restaurativa.

Las salidas laborales del criminólogo en relación a las víctimas son múltiples:

- Atención a las víctimas y mediación: los nuevos procesos restaurativos no se agotan con la mediación penal, pero tal vez esta sea la más reconocida de todos. Las nuevas respuestas “evolucionadas” al fenómeno delictivo se han abierto paso en nuestra legislación penal. La justicia restaurativa mantiene una importante relación con la criminología pues el conocimiento del delito, del delincuente y de la víctima serán fundamentales en los procesos de resolución de conflictos complementarios o alternativos al proceso penal formal.
- Director y coordinador de oficinas de atención a víctimas de delito.
- Remisión y encauzamiento a los especialistas necesarios. El criminólogo, por sus conocimientos en Victimología, está capacitado para prestar la atención especializada que requiere toda víctima en las oficinas destinadas a su ayuda y orientación, dependientes de la administración de justicia. También está capacitado para intervenir en los procesos de mediación y conciliación.
- Realización de informes victimológicos y de estrategias de prevención victimológica.

#### E) SEGURIDAD PRIVADA

A partir de la aprobación de la Ley de Seguridad Privada de 1992, se inició el necesario proceso para dotar de suficiente rango normativo a un sector en expansión como es el de la seguridad privada. Las actividades a realizar por este sector están consideradas como auxiliares de la seguridad pública, por lo que se desarrollan en un ámbito en el que es necesario que el personal adscrito a estas funciones posea unos conocimientos científicos y profesionales suficientes que garanticen una correcta actuación en relación con el resto de la sociedad.

Es importante, por tanto, la labor del criminólogo en las tareas de seguridad privada, cuya intervención contribuirá a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos, logrando una mayor seguridad ciudadana e individual. Veamos algunas de las salidas profesionales del criminólogo en el sector de la seguridad privada:

- Gerentes y mandos superiores de empresas de seguridad.

- Mandos ejecutivos en actividades de seguridad.
- Directores y jefes de seguridad.
- Formación reglamentada para personal de seguridad.
- Asesoramiento y planificación de actividades en el aspecto criminológico.

## F) JUDICIAL

En el actual código penal se habla de “informes de expertos” para asistir al juez o al tribunal, con lo que existe una puerta abierta para que jueces y magistrados soliciten informes a los criminólogos, tal y como se ha hecho en algunas ocasiones. Un informe preparado por una persona que se ha formado en una ciencia multidisciplinar, como la criminología, puede enfocar la problemática del delito en general y lograr una aplicación concreta desde un punto de vista científico e integral.

En el ámbito judicial el criminólogo puede realizar funciones como:

- Gestión y tratamiento de bases de datos sobre delitos y delincuentes.
- Asesoramiento a jurados.
- Realización de informes criminológicos centrados, por ejemplo, en la peligrosidad del delincuente y valoración del daño sufrido por parte de la víctima.
- Criminología forense.

## G) JUSTICIA DE MENORES

La Ley Orgánica de la Responsabilidad Penal de los Menores indica que entre los componentes de los equipos técnicos podrán también incorporarse de modo temporal o permanente otros profesionales relacionados con las funciones que tienen atribuidas (órgano auxiliar del juzgado de menores, prevención, tratamiento, mediación, análisis del perfil criminal del menor, etc.), cuando las necesidades planteadas lo requieran y así lo acuerde el órgano competente. Esta prerrogativa abre las puertas a la inclusión del criminólogo en los equipos técnicos de la legislación penal de menores.

Así, los estudios de criminología suponen una excelente formación para la superación de las pruebas de oposición en los sistemas autonómicos de gestión pública y una preparación directa en aquellas CC.AA. que mantengan una gestión privada de la ejecución de las medidas sancionadoras educativas.

A continuación se recogen las salidas laborales dentro de la justicia de menores:

- Control de medidas, especialmente la libertad vigilada, los internamientos y las prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Informes sobre elección prolongación, modificación, sustitución, ejecución o quebrantamiento de medidas.
- Informes sobre evolución del menor o sobre las medidas cautelares (en los centros de internamiento de menores el criminólogo puede formar parte del equipo encargado de la labor de reeducación de los menores).
- Colaborar en el informe del equipo técnico en vista oral.
- Intervenir en el proceso de conciliación o reparación.
- Participar en los programas de tratamiento del menor internado.
- Detección, evaluación y actuación en las situaciones victimológicas de riesgo o desamparo del menor.

## H) MARGINALIDAD

En el terreno de la marginalidad existen ámbitos profesionales de gran interés, como puede ser el de la drogadicción. También en las políticas de seguridad puede el criminólogo tener un lugar en



los órganos locales de prevención. De hecho, algunos ayuntamientos están contratando personas con esta titulación con la finalidad de que estudien la evolución de la delincuencia en una zona concreta y, en base a los resultados, planteen estrategias adecuadas para controlar y prevenir el delito desde las instituciones locales.

Las actividades profesionales dentro de esta área son:

- Asesoramiento en aspectos criminológicos del estudio y tratamiento de la marginalidad.
- Estudios zonales o sectoriales sobre la incidencia de la delincuencia y elaboración de estrategias de prevención.
- Asesoramiento a víctimas (drogadicción, por ejemplo) dentro de organizaciones no gubernamentales.

## I) POLÍTICA CRIMINAL

El criminólogo desempeña un papel fundamental en la elaboración de la política criminal. En efecto, las habilidades que adquiere dentro de su formación le facultan para observar el hecho criminal como algo complejo, con diferentes variables, desplazando la visión meramente formal del delito. Así, dados sus conocimientos interdisciplinarios, tiene las facultades para realizar un análisis profundo e integral del fenómeno de la delincuencia y colaborar en la proposición de políticas efectivas.

En este ámbito el graduado en Criminología podrá desarrollar su trabajo en:

- La elaboración de estrategias político-criminales.
- En el asesoramiento a las instituciones ante los problemas criminológicos y victimológicos.
- Desarrollo de la labor pedagógica y del asesoramiento en determinadas situaciones. El criminólogo puede actuar como asesor para el tratamiento y prevención de la violencia de menores (bullying y cyberbullying) en los centros educativos, en la violencia intra-familiar, mediación familiar, violencia de género, etc.

## J) COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Una de las funciones más importantes de la criminología es informar sobre la criminalidad, de hecho en algunos países con larga tradición criminológica la figura del criminólogo es común a las instituciones en su función de análisis de la realidad criminológica y las propuestas de control y prevención del crimen, elaborando estrategias de prevención-intervención de la criminalidad.

Por tanto, una de las salidas profesionales del graduado en esta titulación está en el ámbito del periodismo y los medios de comunicación en general, aportando una visión del hecho criminal basada en el rigor conceptual y en el bagaje de conocimientos reunidos.

En este sentido, también la labor del criminólogo se puede centrar en el diseño de campañas de difusión de medidas preventivas y de la concienciación dentro de la población.

## K) INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Finalmente, en el ámbito universitario, el criminólogo puede optar por la formación como investigador y, en su caso, como personal docente. Su tarea será desarrollar nuevas teorías sobre la etiología del delito, los perfiles criminales, tipologías delictivas, realizar investigaciones empíricas en los distintos sectores de la criminalidad y la prevención al delito, etc., con la intención de transmitir y aportar nuevos hitos en la ciencia. La transferencia del conocimiento criminológico a la comunidad social tendrá un impacto directo en el diseño de las políticas públicas de prevención de la delincuencia, los medios de control social, el tratamiento de la delincuencia y la confección de una política criminal informada y eficaz.

Tabla 2.4. Perfiles profesionales potenciales para los graduados en Criminología

Ámbito	Perfiles
Policial	Seguridad pública (Policía, Guardia Civil)

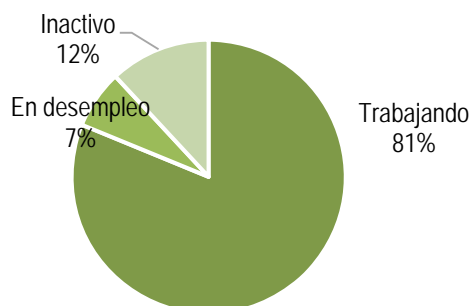
	Fuerzas armadas Peritaje judicial y ciencias forenses
Centros penitenciarios	Personal de la Administración Penitenciaria Junta de tratamiento y Equipos técnicos del establecimiento penitenciario
Vigilancia penitenciaria	Equipo Técnico de la Central de Observación Equipo asesor del juez de vigilancia Control y seguimiento de permisos de salida
Victimología	Atención a víctimas y mediación Dirección y coordinación de OAVD Elaboración de estrategias de prevención victimológica
Seguridad privada	Gerentes y mandos superiores de empresas de seguridad Directores y Jefes de seguridad Formación para personal de seguridad
Judicial	Gestión y tratamiento de bases de datos sobre delitos y delincuentes Asesoramiento a jurados Realización de informes criminológicos Criminología Forense.
Justicia de menores	Control de medidas (libertad vigilada, internamientos, etc.) Informes sobre evolución del menor o sobre las medidas cautelares Intervención en los procesos de conciliación o reparación Detección, evaluación y actuación en situaciones de riesgo
Marginalidad	Asesoramiento en el estudio y tratamiento de la marginalidad Estudios sobre la incidencia de la delincuencia y elaboración de estrategias de prevención Asesoramiento a víctimas dentro de Organizaciones no gubernamentales
Política criminal	Elaboración de estrategias político-criminales Asesoramiento institucional Labor pedagógica (centros educativos, mediación familiar, violencia de género...)
Comunicación y transparencia	Divulgación y comunicación Difusión de medidas preventivas
Investigación y docencia	Docencia universitaria Investigaciones sobre criminalidad

### Inserción laboral

Actualmente no contamos en España con un gran número de datos referidos a la inserción laboral del criminólogo; no obstante, sí podemos extraer datos útiles de la Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios realizada por el Instituto Nacional de Estadística a nivel nacional para el periodo 2014-2015.

Según esta encuesta, más del 80% de las personas tituladas en Criminología en el año 2010 estaban trabajando cuatro años después, en 2014.

Gráfico 2.2. Titulados en Criminología según su situación laboral



Fuente: INE. Encuesta de Inserción Laboral. 2015

El 65% de los titulados en Criminología que están trabajando lo hacen en el ámbito de la Administración Pública y la defensa, corroborando como una de las principales salidas laborales el campo policial y de seguridad.

Tabla 2.5. Titulados en Criminología según la actividad económica de la empresa en la que trabajan

Actividad económica de la empresa empleadora	% de titulados
Administración Pública y defensa Seguridad Social obligatoria	65,7%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	11,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	10,2%
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	4,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,6%
Educación	3,3%
No consta	1,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE. Encuesta de Inserción Laboral. 2015

En cuanto a la satisfacción con el grado cursado, casi el 70% de los graduados en Criminología dicen que volverían a realizar esta carrera. Como podemos ver, estas cifras son muy similares -e incluso más positivas- que las extraídas de otras titulaciones del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas como Sociología, Derecho o Antropología. Relacionado con su nivel de satisfacción se encuentra el área en el que se engloba su trabajo. Así, el 68% de los titulados trabajaban en empleos relacionados con la Criminología y áreas afines y un 6% se empleaban exclusivamente en su área de estudios.

Tabla 2.6. Titulados según su satisfacción con la carrera estudiada

	Criminología	Antropología Social y Cultural	Derecho	Sociología
Volvería a realizar su misma carrera	69,2%	65,7%	70,9%	67,5%
Realizaría una carrera distinta	20,1%	27,5%	25,5%	32,3%
No consta	10,7%	6,8%	3,6%	0,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE. Encuesta de Inserción Laboral. 2015

### Indicadores relativos a la demanda formativa del título de grado en Criminología

Las tablas 2.7, 2.8 y 2.9 muestran la oferta de titulaciones de Criminología en España. Treinta y siete universidades ofertan enseñanzas oficiales de grado. En el postgrado se ofertan diecinueve programas de master y ocho de doctorado. A ellos debe añadirse el organizado por el Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la denominación "Seguridad y Prevención". Esos datos, junto con el del elevado número de estudiantes matriculados en los títulos de grado ofertados por las universidades, demuestran que la Criminología es una disciplina en clara expansión en España, orientándose, más allá de los temas de seguridad, a nuevos mercados profesionales.

Tabla 2.7. Oferta de estudios oficiales de Grado en Criminología (Curso 2016-2017)

Universidad	Centro	Año del plan de estudios	Plazas	Nota de Corte 2016-2017
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Derecho	2011	60	10,790
Universidad de Sevilla	Facultad de Derecho	2010	62	10,264
Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Campus de Madrid)	2011	55	10,054
Universidad de Granada	Facultad de Derecho	2011	75	9,890
Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Campus de Alcorcón)	2011	60	9,889
Universidad de Málaga	Facultad de Derecho	2011	110	9,748
Universidad Pablo de Olavide	Facultad de Derecho	2012	60	9,681
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Derecho	2010	100	9,590
Universidad de Murcia	Facultad de Derecho	2009	70	9,380

Universidad	Centro	Año del plan de estudios	Plazas	Nota de Corte 2016-2017
Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Campus Aranjuez)	2011	45	9,318
Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea	Facultad de Derecho	2011	60	8,727
Universidad de Cádiz (1)	Facultad de Derecho	2011	70	8,518
Universidad Jaume I de Castellón (1)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas	2010	90	8,390
Universidad Autónoma de Barcelona	Facultad de Derecho	2009	70	7,448
Universidad de Salamanca	Facultad de Derecho	2013	145	7,367
Universidad de Barcelona	Facultad de Derecho	2009	140	7,346
Universidad Pompeu Fabra	Facultad de Derecho	2012	70	7,066
Universidad de Alicante	Facultad de Derecho	2009	240	6,710
Universidad de Girona	Facultad de Derecho	2009	55	5,640
Universidad Rey Juan Carlos	Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria	2011	70	5,000
Universidad a Distancia de Madrid	Facultad de Ciencias Jurídicas	2009	-	-
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Facultad de Derecho	2012	-	-
Universidad Católica San Antonio	Centro Universitario UCAM. Cartagena	2009	-	-
Universidad Católica San Antonio	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	2009	-	-
Universidad de Valladolid	Facultad de Derecho	2013	-	-
Universidad Europea de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Campus Villaviciosa y Alcobendas)	2013	-	-
Universidad Europea de Valencia	Facultad de Ciencias Sociales	-	-	-
Universidad Europea Miguel de Cervantes	Facultad de Ciencias Sociales	-	-	-
Universidad Francisco de Vitoria	Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales	2011	-	-
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades	2014	-	-
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Facultad de Criminología	2014	-	-
Universidad Loyola Andalucía	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba)	2013	-	-
Universidad Loyola Andalucía	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla)	2013	-	-
Universidad Pontificia Comillas	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	2013	-	-
Universitat Abat Oliba CEU (1)	Facultad de Ciencias Sociales	2014	40	-
Universitat Oberta de Catalunya	Universitat Oberta de Catalunya	2009	900	-
Universidad Camilo José Cela	Facultad de Derecho y Economía	2013	-	-
Universidad de Extremadura	Facultad de Derecho	2017	-	-

(1) Grados en Criminología y Seguridad.

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla 2.8. Oferta de estudios de Máster en Criminología (Curso 2017-2018)

Universidad	Centro	Plazas	Denominación del programa	Créditos
Universidad de Málaga	Facultad de Derecho	30	Máster Universitario en Criminalidad e intervención social en menores	82
Universidad de Girona	Facultad de Derecho	25	Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (2)	60

Universidad	Centro	Plazas	Denominación del programa	Créditos
Autónoma de Barcelona	Facultad de Derecho	25	Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (2)	60
Universitat Oberta de Catalunya	Oberta de Catalunya	25	Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (2)	60
Universidad Pompeu Fabra	Facultad de Derecho	25	Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (2)	60
Universidad de Barcelona	Facultad de Derecho	60	Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y Sociología jurídico- penal	90
Universidad de Castilla La Mancha	Facultad de Derecho	20	Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil (1)	90
Universidad Pablo de Olavide	Centro de Estudios de Posgrado	30	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses (1)	60
Universitat de Valencia	Facultad de Derecho	50	Máster Universitario en Criminología y Seguridad (1)	60
Universidad de Murcia	Facultad de Derecho	40	Máster Universitario en Criminología Aplicada a la Ejecución de las Penas (1)	60
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	-	Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial	60
Universidad Internacional de Cataluña	Facultad de Derecho	30	Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica (Oficial)	60
Universidad de Alicante	Facultad de Derecho	50	Máster universitario en Sistema de Justicia Penal (2)	60
Universitat Jaume I	Facultad de Derecho	50	Máster universitario en Sistema de Justicia Penal (2)	60
Universitat Rovira i Virgili	Facultad de Derecho	50	Máster universitario en Sistema de Justicia Penal (2)	60
Universitat de Lleida	Facultad de Derecho, Economía y Turismo	50	Máster universitario en Sistema de Justicia Penal (2)	60
Universidad Católica San Antonio	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa		Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología (1)	60
Universidad Miguel Hernández	Crimina (Centro para el Estudio y Prevención de la Delincuencia)	150	Máster Oficial en Intervención Criminológica y Victimológica	60
Universidad Miguel Hernández	Crimina (Centro para el Estudio y Prevención de la Delincuencia)	75	Máster Oficial en Análisis y Prevención del Crimen	60

(1) Máster propio

(2) Interuniversitario

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla 2.9. Oferta de estudios de Doctorado en Criminología y Seguridad (Curso 2017-2018)

Universidad	Departamento	Plazas	Denominación del programa	Créditos
Autónoma de Barcelona	Ciencia Política y Derecho Público	10	Seguridad y Prevención	32
Castilla-La Mancha (Albacete)	Centro de Investigación en Criminología Dep. Ciencia Jurídica	20	Criminología	63
Málaga	Derecho Público	15	Criminología	
Pablo de Olavide (Sevilla)	Derecho Público	30	Criminología	56
UNED	Derecho Penal		Derecho penal y Criminología Problemas del Derecho Penal y Criminología	
Universidad Miguel Hernández	Facultad de Derecho	6	Criminología	

Universidad de Granada	Facultad de Derecho	35	Criminología
Universidad de Murcia	Facultad de Derecho	35	Criminología
Universidad de Valencia	Facultad de Derecho	50	Derecho, Ciencia Política y Criminología

### **Relación de la propuesta con las características socio-económicas de la zona de influencia del título.**

Fruto del foco de atracción que representa la Universidad de Santiago de Compostela, la de mayor dimensión y tradición de las gallegas, la zona de influencia directa del título no se circunscribe a la provincia de A Coruña, sino que se extiende a las demás provincias gallegas e incluso a otras Comunidades Autónomas próximas y a Portugal. Conviene recordar, en este sentido, que la actual titulación propia de "Graduado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad Pública" ha venido siendo cursada por alumnos, no sólo de Galicia, sino también de Asturias, Castilla-La Mancha o el País Vasco. Téngase en cuenta, además, que la de Santiago de Compostela es la única universidad gallega que ha venido ofertando una titulación en el campo de la criminología, lo que supone, también, un factor que coadyuvará a la expansión del título de grado.

Las oficinas judiciales, los centros penitenciarios -5-, los centros de menores -16- y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por una parte, y las diversas profesiones liberales relacionadas con la seguridad privada, por otra, ofrecen amplias posibilidades laborales y profesionales a quienes obtengan el grado en Criminología.

Además, la colaboración institucional en la proyección profesional de la titulación propia organizada hasta la fecha por la Universidad de Santiago de Compostela se hace evidente con el convenio de cooperación entre la Academia de Seguridad Pública y la Universidad de Santiago de Compostela en materia de formación, firmado el 18 de marzo de 2009 y renovado a lo largo de los siguientes cursos académicos.

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional**

A pesar de que la profesión de criminólogo no cuenta con una ley que describa sus atribuciones con carácter general, diversas normas ponen de manifiesto la relevancia de las funciones que le corresponden en determinados ámbitos de trabajo. Así, la legislación estatal (Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal) incorpora como mérito preferente, valorado con dos puntos, el hecho de estar en posesión de la licenciatura o del grado en Criminología. En el sector policial, la Orden de 19 de noviembre de 1996 declara equivalente el Diploma Superior de Criminología al título de diplomado universitario, a efectos de tomar parte en las pruebas de acceso a los cuerpos, escalas y categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas administraciones públicas, para cuyo ingreso se exija el título de diplomado universitario o equivalente.

Ya en el ámbito autonómico, la figura del criminólogo como profesional aparece recogida en el reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña (Decreto 329/2006 de 5 de Septiembre), que prevé, en su art. 37, su incorporación a las reuniones de los equipos multidisciplinares de los centros penitenciarios que los tengan asignados. También aparecen, en diversas normas legislativas y reglamentarias, referencias a funciones profesionales propias del criminólogo -con esa misma denominación u otras- como en el (todavía vigente) art. 281 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo (funciones del llamado jurista-criminólogo), en el art. 275 del reglamento penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero (funciones del equipo técnico), los arts. 90 (informes relativos a la concesión de la libertad condicional elaborados por expertos) y 105 (informes previos a la aplicación

de medidas de seguridad) del Código penal.

Tabla 2.10. Principales normas que regulan aspectos profesionales vinculados a la criminología

PROFESIÓN	NORMAS REGULADORAS
Oposiciones y promoción interna de los técnicos de la Administración de Justicia (auxilio judicial, tramitación procesal, gestión procesal)	- Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre (BOE de 19).
Acceso a los equipos técnicos de la legislación penal de menores	- Art. 4.1 RLORRPM.
Perito criminólogo y perito judicial	- Código Civil, artículos 1598, 691, 1967, 1057. Código de Comercio, artículos 367, 851 y 853, 869. Artículo 38, Ley 12/1992 de 27 de Mayo sobre Contrato de Agencia. Ley 1/2000, de 7 de enero que aprueba la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículos 335 a 352. - Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, artículos 90, 93, 95. - Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículos 456 a 485.
Oposiciones y promoción interna de la escala ejecutiva del CNP	- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Policía (BOE 19 de mayo de 2017).
Oposiciones del cuerpo de ayudantes de Instituciones penitenciarias, promoción interna del cuerpo especial de Instituciones Penitenciarias	- Orden INT/1085/2016, de 30 de Junio (BOE de 6 de julio de 2016), Orden INT/1869/2014, de 26 de septiembre (BOE de 14 de octubre de 2014).
Jefe y Director de Seguridad Privada	- Ley 5/2014 de Seguridad Privada, art. 29.1.b.
Técnicos en las oficinas de asistencia a las víctimas del delito	- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, art. 18.
Tareas de asesoramiento (no regladas)	- Tratamiento y prevención de violencia sobre niños y menores, en colegios. - Asistencia, elaboración de estudios y elaboración de políticas en asuntos de marginación, o hacia familias o comunidades en riesgo de exclusión o delincuencia, en instituciones públicas y privadas. - Diseño de políticas urbanísticas preventivas, en ayuntamientos. - Prevención y elaboración de programas relacionados con drogas. - Detección de fraude, formación en el campo de la delincuencia económica, en aseguradoras. - Detección de fraudes de empleados, diseño de programas de prevención de robos, realización de estudios de campo, prevención de violencia entre trabajadores y superiores, en el ámbito empresarial.

## 1.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Diversas universidades europeas ofrecen estudios de grado (títulos de Bachelor, licenciatura o Laurea) en el campo de la criminología; entre ellas cabe mencionar a las de Cardiff, Keele, Northampton y Southampton (Reino Unido), Erasmus de Rotterdam y Leiden (Holanda) y Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica). En España lo hacen, entre otras, las universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Murcia y Girona cuyos programas incorporan materias similares a las que componen el grado en Criminología por la USC, conjugando una formación básica en los ámbitos jurídico, psicológico, sociológico y metodológico con una más específica en relación con las diversas dimensiones de la criminalidad, los instrumentos de prevención y respuesta a la delincuencia y la interacción entre la investigación criminológica y la acción institucional.

También las universidades con mayor prestigio de los Estados Unidos y Canadá ofertan estos

estudios, ya sea como posgrado, ya como grado (como Maryland, Florida, Cincinnati, Montreal, New-York Albany o Rutgers State).

Para la realización de esta propuesta se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos:

- a) Libro Blanco del título de grado en Criminología.
- b) Grados en Criminología ofrecidos por las Universidades de Barcelona, Northampton, Leeds y Keel (Reino Unido), Erasmus de Róterdam y Leiden (Países Bajos) Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica).
- c) Plan de estudios de la licenciatura de 2º ciclo en Criminología.
- d) Plan de estudios del Título Propio de Diplomado Superior en Criminología, de la Universidade de Santiago de Compostela.
- e) O.M. que regula la profesión de detective privado.
- f) Planes de estudio de las enseñanzas en criminología ofrecidas por las Universidades de Florida y Montreal.

### 1.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Conforme a lo establecido por el apartado 2.1 del procedimiento para la tramitación de las titulaciones de grado de la USC, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidade de Santiago de Compostela en su reunión de 17 de diciembre de 2015<sup>2</sup>, el borrador de la presente memoria ha sido elaborado sobre la base de los trabajos de una Comisión de Redacción nombrada por el Rector de la Universidad y presidida, en un primer momento, por el director del Instituto de Criminología, profesor doctor Vázquez-Portomeñe Seijas, y, posteriormente, desde el 17 de diciembre de 2015, por el decano de la facultad de Derecho, profesor doctor Guinarte Cabada.

En su composición final, la Comisión se ha formado con el decano de la facultad de Derecho (profesor doctor Guinarte Cabada), los profesores doctores Abel Souto y Lorenzo Salgado (facultad de Derecho), Vázquez-Portomeñe Seijas (Instituto de Criminología), Sobral Fernández (facultad de Psicología), Rodríguez Calvo (facultad de Medicina), Ramos Calvo (facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), Lagares Díez (facultad de Ciencias Políticas), actuando como secretario, con voz pero sin voto, el profesor Brage Cendán (Instituto de Criminología) y como asesor externo Ramón Quiroga, Secretario General de la Academia Gallega de Seguridad Pública. La primera sesión de la comisión se celebró el 13 de marzo de 2009, y la última el día 23 de mayo de 2017, sesión en la que se aprobó el texto de la memoria.

Durante el procedimiento de elaboración de la memoria, se han desarrollado diversas reuniones informativas y mantenido contactos con los implicados y/o afectados, con la finalidad de conocer sus puntos de vista e intereses y posiciones.

Se ha mantenido contacto, en primer lugar, con el alumnado, a través de la presencia en la Comisión de Redacción, como invitados, de los representantes o delegados de los tres cursos de que consta el título propio ofertado, hasta la fecha, por la Universidade de Santiago de Compostela. Además, la dirección del Instituto de Criminología ha informado extensamente sobre el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Redacción en diversos actos y reuniones con el alumnado del centro. Por su parte, las consultas internas con el profesorado se canalizaron a través de los miembros de la propia Comisión de Redacción, como representantes del personal docente e investigador. Los profesores de la USC consultados fueron: Dra. Senra Rivera (Departamento Psicología Clínica y Psicobiología), Dra. Rivas Torres (Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación), Dra. Torres Iglesias (Departamento Psiquiatría, Radiología y Salud Pública), Dr. Rodríguez González (Departamento Economía Cuantitativa), Dra. Noya Ferreiro (Departamento Derecho Público Especial), Dr. Míguez

<sup>2</sup>

[http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2015\\_12\\_17\\_Procedemento\\_tramitacion\\_titulacions\\_grao\\_master\\_acordo.CG.pdf](http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2015_12_17_Procedemento_tramitacion_titulacions_grao_master_acordo.CG.pdf)



Macho (Departamento Derecho Público y Teoría del Estado), Dr. Arce Fernández (Departamento Psicología Social, Básica y Metodología), Dr. Grandío Seoane (Departamento Historia Contemporánea y de América), Dr. Díaz Bruguera (Departamento Electrónica y Computación), Dr. Iglesias Rábade (Departamento Filología Inglesa). El modus de planteamiento y desarrollo de los debates y discusiones (preparación de los mismos con las áreas, desarrollo conjunto en el seno de la Comisión de Redacción y nuevo contacto con las áreas a efectos de información y valoración de las conclusiones alcanzadas) garantizó una participación abierta y plural. Gracias a la implicación de los miembros de la comisión no fue precisa la creación de subcomisiones de trabajo: el sistema de consultas internas permitió agilizar cuestiones clave como las de las competencias y la planificación de las enseñanzas. Por último, el personal de administración y servicios del Instituto de Criminología también ha sido permanentemente informado, a través de la dirección y secretaría del centro.

Por lo que se refiere a las consultas externas, antes de adoptar acuerdo alguno sobre el tema, la Comisión acordó consultar por escrito a las siguientes instituciones sobre las necesidades de formación de los actuales estudiantes de Criminología y las habilidades y competencias que debería aportar el nuevo Grado:

- Asociación Española de Criminólogos de Galicia (en la persona de D. Felipe Pavón).
- Sociedad Española de Investigación Criminológica.
- Dirección General de Interior de la Xunta de Galicia (en la persona de Dña. Isabel Durántez).
- Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia (en la persona de D. Juan José Martín Álvarez).
- Asociación de Antiguos Alumnos de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela (en la persona de D. Felipe Pavón).
- Colegio Oficial de Médicos de Santiago de Compostela (en la persona de Dña. María Veiras Lens).
- Colegio Profesional de Abogados de Santiago de Compostela (en la persona de D. Evaristo Nogueira Pol).

Las respuestas que se le hicieron llegar a la comisión coincidieron en destacar la importancia del grado de Criminología, las expectativas que genera en el mercado de trabajo por la necesidad de formación en los colectivos policiales y demás ámbitos relacionados con la delincuencia, y manifestaron el interés por la formación práctica. En lo relativo a los contenidos, tanto la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia, como el Colegio de Médicos de Santiago de Compostela insistieron en la necesidad de reforzar, respectivamente, los contenidos relativos a organización judicial y a medicina legal y genética forense, respectivamente. Con el apoyo de las áreas de Derecho procesal y de Medicina Legal, la comisión asumió dichas peticiones.

En esa fase inicial, se mantuvo, también, el sr. representante de la Secretaría General de Formación de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, que comparecería ante la propia comisión en su sesión del 14 de diciembre de 2009, para exponer dos asuntos: la posibilidad de estructurar los estudios en modalidad semipresencial y la necesidad de que la planificación y contenidos de las materias se ajustasen a los estudios profesionales desarrollados por los distintos cuerpos policiales.

Además, y con idéntica finalidad de recabar las opiniones y necesidades de los distintos sectores académicos y profesionales presentes en el campo de aplicación de la disciplina, el trabajo de la comisión se ha visto apoyado, a lo largo de todo el proceso, por las sugerencias y orientaciones de interlocutores expertos: los representante de la AGASP (en una primera etapa, D. José Antonio Fernández; en la segunda, D. Ramón Quiroga); el magistrado D. Carlos Suárez-Mira Rodríguez, juez de lo penal de Ferrol; y el Dr. Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La interlocución con ellos ha sido constante, tanto durante la elaboración de aspectos clave de la memoria (en particular, plan de estudios), como a posteriori, a la hora de considerar las principales conclusiones de la misma y las perspectivas profesionales que se abren en Galicia para los nuevos titulados en Criminología. En el caso de los representantes de la AGASP, la interlocución se ha concentrado en la necesidad de contar con un practicum en el marco

del nuevo grado (y en la colaboración de la propia AGASP a la hora de impartirlo), así como en la necesidad de dar respuesta, a través del propio Grado, a las necesidades de formación de los profesionales de la seguridad pública en Galicia. En general, dichos expertos han aportado elementos de análisis de su entorno profesional, proponiendo puntos de vista condicionados por su propia especialización.

Se adjunta un cronograma de trabajo llevado a cabo por la Comisión en el que se establecen los principales momentos en la elaboración de la memoria. Para ello, se consideran tres variables: a) la fecha de la sesión de la Comisión; b) los acuerdos adoptados en la reunión; y c) las propuestas de trabajo presentadas por los miembros y que eran enviadas y posteriormente discutidas en sesión ordinaria.

Tabla 2.11. Cronograma de trabajo de la Comisión en la elaboración de la memoria

FECHA REUNIÓN	ACUERDOS	PROPUESTAS DE TRABAJO
13.03.2009 (1ª comisión) 31.05.2016 (2ª comisión)	Constitución de la Comisión. Adopción de los contenidos del Libro Blanco de la titulación como primer documento de trabajo.	Justificación del título a partir de referentes nacionales e internacionales, acceso y admisión de estudiantes
02.06.2009 (1ª comisión) 31.05.2016 (2ª comisión)	Aprobación de la justificación título y del acceso y admisión de estudiantes.	Objetivos, competencias y perfiles profesionales
18.12.2009 (1ª comisión) 10.06.2016 (2ª comisión)	Aprobación de objetivos, competencias y perfiles profesionales	Plan de estudios: materias básicas, obligatorias y TFG
18.12.2009 (1ª comisión) 10.06.2016 (2ª comisión)	Aprobación del plan de estudios: materias básicas, obligatorias y TFG	Plan de estudios: materias optativas, Personal académico, recursos, resultados, sistema de garantía de calidad
18.12.2009 (1ª comisión) 10.06.2016 (2ª comisión)	Aprobación del plan de estudios: materias optativas, Personal académico, recursos, resultados, sistema de garantía de calidad	Redacción del texto final de la Memoria
04.06.2012 (1ª comisión) 10.06.2016 (2ª comisión) 29.05.2017 (3ª comisión)	Aprobación del texto da la Memoria para exposición pública	Exposición pública y estudio y de las alegaciones presentadas
14.09.2012 (1ª comisión) 27.06.2016 (2ª comisión) 08.09.2017 (3ª comisión)	Examen de las alegaciones y aprobación del proyecto de Memoria	